

REAL ACADEMIA

CIENCIAS.

CUMPLIENDO esta Academia con el objeto de su instituto ha publicado el siguiente

PROGRAMA

PARA LA ADJUDICACION DE PREMIOS EN 1854.

ARTICULO 1.º "La Academia de Ciencias abre concurso público para adjudicar un premio al autor de la Memoria que desempeñe satisfactoriamente á juicio de la misma Academia el tema siguiente:

"Examinar el fenómeno de la fermentacion alcohólica del zumo de la uva, y circunstancias en que debe efectuarse para la mejor calidad y mayor conservación de los líquidos resultantes, con particular aplicacion á España."

2.º Se adjudicará tambien un *accessit* al autor de la Memoria cuyo mérito se acerque mas al de la primera.

3.º El premio consistirá en seis mil reales de vellón y una medalla de oro.

4.º El *accessit* consistirá en una medalla de oro enteramente igual á la del premio.

5.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicacion de este programa en la Gaceta de Madrid, y cerrado en 1.º de mayo de 1854, hasta cuyo día se recibirán en la Secretaria de la Academia todas las Memorias que se presenten.

6.º Podrán optar al premio y al *accessit* todos los que presenten Memorias segun las condiciones aquí establecidas, sean nacionales ó extranjeros, escepto los individuos numerarios de esta Corporacion.

7.º Las Memorias habrán de estar escritas en castellano ó latin.

8.º Estas Memorias se presentarán en pliegos cerrados, sin firma ni indicacion del nombre del autor, llevando por encabezamiento el lema que juzgue conveniente adoptar; y á este pliego acompañará otro tambien cerrado, en cuyo sobre esté escrito el mismo lema de la Memoria, y dentro el nombre del autor y lugar de su residencia.

9.º Ambos pliegos se pondrán en manos del Secretario general de la Academia, quien dará recibo espresando el lema que los distingue.

10. Designadas las Memorias merecedoras del premio y del *accessit*, se abrirán acto continuo los pliegos que tengan los mismos lemas que ellas, para

conocer los nombres de sus autores. El Presidente los proclamará, quemándose en seguida los pliegos que encierran los demás nombres.

11. En la sesión pública del mes de noviembre de 1854 se leerá el acuerdo de la Academia por el cual se adjudiquen el premio y el *accessit*, que recibirán los agraciados de manos del Presidente. Si no se hallasen en Madrid, podrán delegar persona que los reciba en su nombre.

12. No se devolverán las Memorias originales á sus autores, los cuales sin embargo pueden sacar una copia de ellas. = Madrid 28 de marzo de 1853."

Y habiendo acordado la Academia que se comunique este programa á sus corresponsales y á las Corporaciones científicas, tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1853.

El Secretario perpétuo,

Mariano Lorente.

NOTA. La Academia celebra sus sesiones y tiene su Secretaría en la calle de Atocha, edificio donde se halla el Ministerio de Fomento.

Sr. D.